

JUEGOS DE PRINCIPADO DE ASTURIAS DE DEPORTE ESPECIAL 2011/12

BASES GENERALES

PRIMERA

Es competencia de la Consejería de Cultura y Deporte a través de su Dirección General de Política Deportiva, la convocatoria, organización, coordinación y desarrollo de los Juegos del Principado de Asturias de Deporte Especial, en colaboración con los Ayuntamientos y la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual del Principado de Asturias (**FEDDIPA**)

SEGUNDA

Podrán participar en estos Juegos discapacitados intelectuales matriculados o inscritos en colegios, asociaciones, centros ocupacionales, talleres, clubes deportivos o entidades inscritas en cualquier Registro público.

La participación será siempre a través de la entidad a la que pertenezca el deportista.

Cada deportista podrá tomar parte en cuantos deportes desee, ya que no coincidirán las fechas de competición de los deportes convocados.

Dependiendo del número de inscritos en cada deporte, por razones de horario de los propios Centros podría limitarse la participación para poder desarrollarse la actividad. El orden de preferencia vendrá dado por la clasificación de puntos del curso anterior, favoreciendo que todos los centros tengan algún representante, y reduciendo el número de otros, dejando a la Dirección Técnica los criterios de acuerdo a las inscripciones, para establecer mejor los calendarios deportivos y desarrollar las competiciones.

Los deportes que se convocan son: Fútbol -Sala, Atletismo, Natación, Tenis de Mesa y Fútbolín, Baloncesto, Tiros Libres y Campo a través.

TERCERA

Con carácter general, y salvo lo especificado en la normativa de cada deporte, se convocan las siguientes Modalidades y Categorías:

<u>MODALIDAD ABIERTA</u>	<u>MODALIDAD ADAPTADA</u> <u>CATEGORIAS</u>
Los nacidos en 1996 y anteriores.	INFANTIL : Los nacidos /as en : 1.997 y posteriores
Los deportistas, deberán conocer y respetar el reglamento propio del deporte que practiquen, según los reglamentos Federativos.	JUVENIL : “ “ 1.996 – 95 – 94
	SENIOR : “ “ 1.993 a 1.983
	VETERANOS : “ “ 1.982 y anteriores.
	Se aplicará el Reglamento de forma adaptada a las condiciones del participante, facilitando el juego ya sea individual o colectivo, para evitar excesivas diferencias entre los deportistas

El Objetivo del deportista será llegar a la modalidad Abierta, en la que habrá clasificaciones individuales y por equipos, según el deporte, tanto masculina como femenina.

Será misión de los responsables de los deportistas, inscribirlos en la Modalidad que consideren mas adecuada al participante, la dificultad de realizar esta operación, supondrá de no salir bien, grandes diferencias en el juego, que no serian deseables.

CUARTA

Todas las competiciones se realizarán preferentemente los jueves, en horario de las 11,00 h a las 16,00 h de forma ininterrumpida, sin descanso para la comida de forma generalizada.

El calendario y sedes propuestas para el presente curso escolar es el siguiente:

FUTBOL – SALA	3 Noviembre 2011	Oviedo (Polideportivo El Cristo)
TENIS DE MESA y FUTBOLIN	2 Febrero 2012	Avilés (Polideportivo Magdalena)
ATLETISMO	15 Marzo 2012	Oviedo (Palacio de los Deportes)
NATACIÓN	12 Abril 2012	Gijón (Piscina del Llano)
BALONCESTO Y TIROS	3 Mayo 2012	Oviedo (Polideportivo Pumarín)
CAMPO A TRAVES	24 Mayo 2012	Llanera (La Morgal)

Estas fechas y el lugar de los Juegos podrán ser variados según la disponibilidad de las instalaciones deportivas necesarias, o la coincidencia con Campeonatos Nacionales.

QUINTA

Los equipos serán masculinos o femeninos.

El nº de componentes vendrá dado específicamente en cada una de las bases del deporte correspondiente.

Cada Centro, club, entidad etc, podrá inscribir cuantos equipos desee, pudiendo ser limitada en cada caso su participación según las disponibilidades de espacio u organización.

Es conveniente que los equipos vistan con decoro y se atengan a la indumentaria y calzado que de forma habitual se emplea en cada especialidad deportiva.

SEXTA

Las Hojas de inscripción en cada modalidad deportiva con la relación de los participantes, según los modelos existentes podrán descargarse de la página web: www.asturias.es/deporteasturiano Juegos de Deporte Especial y deberán remitirse al Fax de la Dirección General de Política Deportiva, 985 10 68 86 en el plazo indicado para cada deporte en dicho modelo o mediante correo electrónico a la dirección: josemanuel.desaagonzalez@asturias.org

A efectos de transportes y alta en la M.G.D. las inscripciones deberán realizarse hasta 15 días antes a la fecha del comienzo de la actividad en los Ayuntamientos cabecera de zona respectivos, a través de los Coordinadores Deportivos de zona.

SEPTIMA

En cada una de las actividades se constituirá un Comité Técnico, formado por un Técnico de la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDIPA), un representante de los Centros participantes por sorteo y un representante de la Consejería de Cultura y Deporte.

OCTAVA

La cobertura de accidentes deportivos correrá a cargo de la Mutualidad General Deportiva, debiendo llevar a los accidentados a los Centros concertados con dicha Mutua. Así mismo la Consejería de Cultura y Deporte complementará esta cobertura con un seguro de Responsabilidad Civil de todos los participantes.

Cada Centro, Club o Asociación, deberá conocer a sus deportistas y evitará la participación de aquellos que por su limitación física, tratamientos médicos o lesiones cardíacas, supongan un grave riesgo para la salud del deportista.

Un deportista no podrá participar en los Juegos si no está dado de alta en la Mutualidad General Deportiva en el momento de la inscripción. Se aconseja dar de alta a todos los deportistas que a lo largo del curso vayan a participar en una actividad, al comienzo del curso escolar.

TROFEO SUPERACIÓN

Pretende distinguir a los deportistas, delegados, entrenadores, profesores, centros, asociaciones y equipos o entidades participantes en los Juegos del Principado de Asturias de Deporte Especial que por su comportamiento o trayectoria en el deporte con discapacitados intelectuales se hayan destacado por su afán de superación y/o la transmisión y promoción de sus valores.

Las personas, equipos o entidades propuestas deberán participar en los Juegos del Principado de Asturias de Deporte Especial en alguna de las actividades programadas.

Se establecen los siguientes trofeos:

Trofeo individual:

Tiene por objeto el premiar tanto al **deportista, delegado/a, entrenador/a o profesor/a** que por su comportamiento o trayectoria en el deporte con discapacitados intelectuales se haya destacado por su afán de superación y/o la transmisión y promoción de sus valores.

Trofeo al equipo:

Se establece para premiar tanto al **centro, asociación, equipo o entidad** que por su comportamiento o trayectoria en el deporte con discapacitados intelectuales se haya destacado por la transmisión del afán de superación y/o la promoción de sus valores.

Propuestas:

Las propuestas a los trofeos superación individual o equipo podrán ser formuladas por los deportistas, entrenadores, delegados, profesores, centros, asociaciones o entidades y enviadas al Fax de la Dirección General de Política Deportiva 985.10.68.86 o al correo electrónico josemanuel.desaagonzalez@asturias.org hasta el **8 de mayo de 2012**.

Jurado:

El jurado calificador de los Premios a la Deportividad estará formado de la siguiente forma:

Presidente: El Director General de Política Deportiva de la Consejería de Cultura y Deporte o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Presidente de la Federación de Deportes para personas con discapacidad intelectual del Principado de Asturias o persona en quien delegue.
- Los coordinadores de Zona del Deporte Escolar.
- **Secretario:** El Jefe de la Sección de Actividades Deportivas de la Dirección General de Política Deportiva.

La entrega de los Trofeos Superación tendrá lugar en el acto de clausura de los Juegos del Principado de Asturias de Deporte Especial 2011/12.